



Resolución de Secretaría General

Lima,

12 MAR. 2018

N° 005-2018-PCM/SG

CONSIDERANDO:

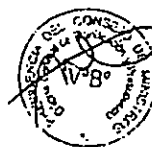
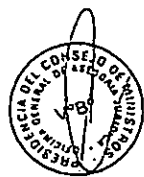
Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la citada norma precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 376-2017-PCM, de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros – PCM para el año fiscal 2018, de conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Informe N° D000006-2018-PCM/OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, emite opinión favorable a la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuada por el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, precisando que dichas modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de febrero de 2018 se enmarcan en lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF y por la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 379-2017-PCM, se delega en el/la Secretario/a General de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), facultades en materia presupuestal durante el año fiscal 2018, entre ellas, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de acuerdo con el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley



General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, en ese sentido, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas dentro de las Unidades Ejecutoras: 003 Secretaría General – PCM y 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, durante el mes de febrero del año 2018; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 379-2017-PCM que delega facultades en materia presupuestal;

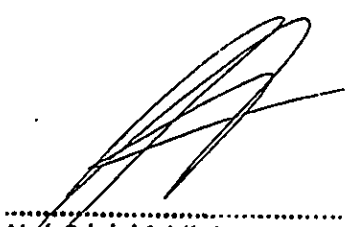
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de febrero de 2018 dentro de las Unidades Ejecutoras: 003 Secretaría General – PCM y 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por las Unidades Ejecutoras: 003 Secretaría General – PCM y 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC, durante el mes de febrero de 2018.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los tres (03) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.


María Soledad Guisulfo Suárez-Durand
Secretaría General
Presidencia del Consejo de Ministros



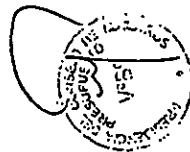
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RESOLUCION : RSG 005-2018-PCM/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5004279 MONITOREO,SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	110,000	0
5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	110,000
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,532,364	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,487,592	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	73,700	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	305,162	0
5000635 DEMARCACION TERRITORIAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	41,000
5001007 ORGANIZACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	41,000	0
5001019 PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	500
5001291 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	500	0
5005970 FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	669,205	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	998,926	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	4	0	6,265,949
TOTAL FUENTE 1 RECURSOS ORDINARIOS					6,265,949	6,265,949



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RESOLUCION : RSG QS-2018-PCM/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CG	ANULACIONES

TOTAL RESOLUCION :

6,418,449 6,418,449

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

Julia Jiliedad Guilluffo Suarez-Durand
Secretaria General
Ministerio del Consejo de Ministros

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION..
.....DEL PLIEGO.....
MARIA LUISA SABUGAL SEMINARIO
Directora
Oficina General de Planificaci3n y Presupuesto
Presidencia del Consejo de Ministros